

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 144 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de julio del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 026-2007-P-CSJJU/PJ, cursado por Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Informe N° 012-2007-SEP-GP-GG-PJ remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Uchuy Sihuis, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, presentada por las autoridades y pobladores del mencionado centro poblado;

Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 556 habitantes, conjuntamente con los Centros Poblados de Lihuapampa, Tacahuasi, Yananyac y Bella Vista; así como, en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz más próximo se encuentran a 8 ½ kilómetros de distancia ubicado en la localidad de Tintay, a donde se trasladan los pobladores tardando aproximadamente 02 horas y 30 minutos a pie. Asimismo, a 78 ½ kilómetros se encuentra la ciudad de Huancayo, sede de la Corte Superior de Justicia de Junín, por cuya razón no tienen acceso oportuno al servicio de administración de justicia;

Que, el Informe N° 012-2007-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación del Juzgado de Paz en el Centro Poblado de Uchuy Sihuis; incluyéndose la descripción detallada de los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 24° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

SE-02 F. A. N° 144-2007-CE-PJ

sesión extraordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Antonio Pajares Paredes, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz con sede en el Centro Poblado de Uchuy Sihuis, con competencia además en los Poblados de Llinapampa, Tablahuasi, Yananyac y Bella Vista, ubicados en el Distrito de Tintay Funeo, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, Distrito Judicial de Junín.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el Informe N° 012-2007-SEP-GP-GG-PJ elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ